PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL INVENTARIO DE LOS VERTIDOS EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2018 40352

NOVIEMBRE DE 2018

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL PLIEGO
3. ÁMBITO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE VERTIDOS

4.1.1. Recopilación de los datos existentes.
4.1.2. Inspección "in situ" de todos los puntos de vertidos.
4.1.3. Incorporación al inventario de todos los puntos de vertidos que se detecten y no estén incluidos en las bases de datos.

4.2 ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.
4.3. ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS GEORREFERENCIADOS DE LA CONSEJERÍA
4.4. ELABORACIÓN DE UN INFORME FINAL.

5. NORMAS DE EJECUCIÓN
6. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES
9. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
10. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS
11. PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXO I. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL INVENTARIO DE LOS VERTIDOS EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. ANTECEDENTES.

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 10, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la mejora de la calidad de vida de los andaluces, mediante una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución.

Asimismo, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en relación con la regulación y la gestión de los vertidos efectuados en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma, así como de los efectuados a las aguas superficiales y subterráneas que no transcurren por otra Comunidad Autónoma.

Esta competencia se ha desarrollado mediante la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, entre cuyos objetivos medioambientales, en materia de aguas, está la reducción progresiva de la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas en la fase superficial o subterránea del ciclo hidrológico.

Para ello, una de las funciones de la Administración Andaluza del Agua en materia de dominio público hidráulico (en adelante, DPH) y de dominio público marítimo terrestre (en adelante, DPMT) es llevar un registro de los vertidos que puedan afectar las aguas de las demarcaciones andaluzas.

Este registro de vertidos se puede ir actualizando mediante la realización de inventarios. Anteriormente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado diversos inventarios, especialmente al DPMT, por lo que es una herramienta bastante utilizada por la administración. Puesto que las competencias de gestión del DPH se han recibido más recientemente, el número de inventarios realizados en este dominio son menores.

Por tanto, se hace necesario actualizar los inventarios para comprobar la situación de los vertidos localizados e identificar nuevos vertidos que hayan podido aparecer. Esto es especialmente necesario en el DPH, puesto que el numero de inventarios realizados por esta Consejería es mucho menor.

Este inventario deberá recoger todas aquellas características asociadas, no sólo al vertido, sino también a la conducción que lo sustenta y al ámbito geográfico.

2. OBJETO DEL PLIEGO.

Los objetivos que se persiguen mediante esta consultoría y asistencia son los siguientes:

a) Actualización del inventario de los puntos de vertidos al DPH y al DPMT en los que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es competente. Incluyendo una inspección “in situ”, una referencia geográfica y la toma de fotografías del foco.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Alimentación de las bases de datos de vertidos existentes en la Consejería.

c) Alimentación de los sistemas georreferenciados existentes en la Consejería.

Este inventario deberá recoger todas aquellas características asociadas, no sólo al vertido, sino también a la conducción que lo sustenta y al ámbito geográfico.

3. ÁMBITO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El ámbito geográfico es el DPH y el DPMT de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los que la Junta de Andalucía es competente para controlar y autorizar los vertidos hídricos que en ellos se produzcan.

El objetivo del trabajo es tener una imagen, lo más fiel posible a la realidad, de la situación de los vertidos a los dominios públicos anteriormente citados.

Para alcanzar el objetivo propuesto se hacen los siguientes trabajos:

A) Actualización del inventario de los puntos de vertidos al DPH y al DPMT en los que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es competente.

- Recopilación de los datos existentes procedentes de:
  * Bases de datos de vertidos actualmente existentes en la Consejería y en la Agencia de Medio Ambiente y Aguas.
  * Bases de datos que existieran en otros organismos de la administración: Ministerio, Diputaciones provinciales, etc.

- Inspección "in situ" de todos los puntos de vertidos recopilados anteriormente, aportando: coordenadas geográficas (UTM), situación de la conducción (visible o no, estado de conservación, etc.), situación del entorno próximo al punto de vertido, fotografías del foco, incidencias detectadas, etc.

- Incorporación al inventario de todos los puntos de vertidos que se detecten y no estén incluidos en las bases de datos, aportando: coordenadas geográficas (UTM), situación de la conducción (visible o no, estado de conservación, etc.), situación del entorno próximo al punto de vertido, fotografías del foco, incidencias detectadas, etc.

B) Alimentación de las bases de datos de vertidos existentes en la Consejería para facilitar su explotación posterior. En ella se incorporarán los datos recogidos en la fase anterior.

C) Alimentación de los sistemas georreferenciados de los puntos de vertido existentes en la Consejería. Para que los datos recogidos en la fase inicial puedan representarse en mapas.

D) Redacción de un documento final, en formato digital, donde se recojan todos los datos, fotografías, situaciones, etc. de los vertidos inventariados.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE VERTIDOS.

4.1.1. Recopilación de los datos existentes.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio permitirá el acceso a las bases de datos de vertidos que posee actualmente, con el fin de que sirvan como origen para la actualización, ampliación y mejora de las mismas. Algunas de ellas son:

1. Inventario de Vertidos y Conducciones. Creado exclusivamente para el DPMT. En él esta volcado toda la información de los vertidos y sus conducciones, autorizados y no autorizados, hasta esa fecha (2010). Se recorrió todo el dominio recopilando datos de campo y fotos de todos los vertidos, autorizados y de los no autorizados. Este inventario recopiló también toda la información de las conducciones asociadas a los vertidos. La estructura de la base de datos está preparada, salvo pequeñas modificaciones, para albergar los nuevos vertidos que se inventarien.

2. Información sobre los vertidos autorizados al DPH en los que es competente la Junta de Andalucía. Esta información no es tan completa como la del inventario indicado con anterioridad.

3. Bases de datos existentes en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con sede en Málaga.

La empresa adjudicataria deberá recopilar (con sus propios medios) otras bases de datos que existan en otras administraciones: Ministerios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Ayuntamientos afectados, empresas gestoras de vertidos, etc.

Se recopilarán datos de los puntos de vertido al DPH y al DPMT en los que esta Consejería es competente en controlar y autorizar los vertidos.

La empresa adjudicataria preparará una ficha, que deberá ser aprobada por el Director de los Trabajos, en la que se recojan todos los campos del inventario. Esta ficha se empleará en la inspección “in situ” de los vertidos.

4.1.2. Inspección “in situ” de todos los puntos de vertidos.

Una vez recopilados todos los datos existentes en las diversas bases de datos, la empresa adjudicataria comprobará la situación real de los vertidos.

Para ello, la empresa se desplazará por los dominios públicos afectados para localizar los vertidos y actualizar sus datos. Se darán de baja aquellos puntos de vertidos que hubiesen desaparecido.

El personal de la empresa llevará la ficha (rellena en todos los campos posibles) para actualizar los datos existentes y completar los que falten.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aquellos puntos de vertidos que hubiesen desaparecido se indicará la baja en su ficha, los motivos de la misma y se aportarán fotografías del lugar donde estaba.

La ficha se acompañará con las fotografías necesarias de cada vertido que permitan conocer la ubicación y el estado del foco.

Para la inspección "in situ" la empresa adjudicataria empleará, a su costa, todos los medios necesarios: ordenadores, vehículos, embarcaciones, GPS, etc.

4.1.3. Incorporación al inventario de todos los puntos de vertidos que se detecten y no estén incluidos en las bases de datos.

Aquellos vertidos que se detecten y no estén inventariados se incorporarán a las bases de datos aportando todos los datos necesarios.

Se creará una ficha para él, con los mismos campos que para los vertidos existentes y se rellenará con sus datos.

La ficha se acompañará con las fotografías necesarias de cada vertido que permitan conocer la ubicación y el estado del foco.

Para la inspección "in situ" la empresa adjudicataria empleará, a su costa, todos los medios necesarios: ordenadores, vehículos, embarcaciones, GPS, etc.

4.2. ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.

La empresa adjudicataria alimentará las bases de datos de vertidos existentes en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para que la incorporación de los datos sea lo más eficaz posible, los campos que rellenarán serán:

<u>OBLIGATORIAMENTE.</u>

- DEMARCACIÓN. Código de comunicación de la Demarcación hidrográfica.
- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE. Código o referencia identificativa asignada a cada expediente.
- ENVÍO DE INFORMACIÓN. Código de comunicación del atributo Operación (Indica si los datos enviados suponen una alta, baja o modificación).
- ENVÍO DE INFORMACIÓN. Código de comunicación para indicar si el expediente está pendiente de enviar o no.
- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Nombre del titular o Razón social.
- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Número de identificación fiscal del titular.
- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Dirección postal del titular.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Código postal de la dirección del titular.
- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Código de comunicación de la provincia de la dirección postal del titular.
- DATOS DEL TITULAR DEL VERTIDO. Código de comunicación del municipio de la dirección postal del titular.
- LOCALIZACIÓN. Referencia asignada a cada punto de vertido.
- LOCALIZACIÓN. Referencia asignada a cada punto de control asociado.
- LOCALIZACIÓN. Código de comunicación de la provincia en que se localiza el punto de vertido.
- LOCALIZACIÓN. Código de comunicación del municipio en que se localiza el punto de vertido.
- LOCALIZACIÓN. Coordenada X en UTM del punto de vertido (Según sistema de referencia ETRS89 o REGCAN95).
- LOCALIZACIÓN. Coordenada Y en UTM del punto de vertido (Según sistema de referencia ETRS89 o REGCAN95).
- LOCALIZACIÓN. Huso del punto de vertido.
- TIPO DE VERTIDO. Tipo de vertido mayoritario del expediente.
- AGUA BRUTA. Referencia asignada a cada una de las aguas brutas.
- AGUA BRUTA. Porcentaje de agua residual industrial presente en las aguas brutas, indicando si es mayor o menor del 30%.
- CÓDIGO OFICIAL AGLOMERACIÓN. Código de comunicación de la aglomeración urbana (Si está afectado por RD-Ley 11/1995).
- PROCEDENCIA DE LAS AGUAS INDUSTRIALES. Referencia asignada a cada una de las procedencias de aguas industriales del vertido.
- PROCEDENCIA DE LAS AGUAS INDUSTRIALES. Código de comunicación de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la actividad industrial generadora del vertido.
- PUNTOS DE CONTROL. Referencia asignada a cada punto de control.
- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS. Código de comunicación del parámetro para el punto de control.
- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS. Concentración máxima del parámetro.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS. Concentración mínima del parámetro.
- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS. Carga máxima del parámetro.
- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS. Porcentaje de reducción del parámetro.
- VOLÚMENES DE VERTIDO. Volumen anual del punto de vertido.
- VOLÚMENES DE VERTIDO. Volumen de aguas residuales reutilizadas (cuando corresponda).
- MEDIO RECEPTOR. Código de comunicación del destino del vertido (DPH o DPMT).
- MEDIO RECEPTOR. Código de comunicación del tipo de medio receptor al que se realiza el vertido, cuando el vertido sea a DPH (Superficial o subterráneo).
- MEDIO RECEPTOR. Código de comunicación de la categoría del medio receptor.
- MEDIO RECEPTOR. Código de comunicación de la masa de agua en que se localiza el punto vertido.
- MEDIO RECEPTOR. Código de comunicación de la zona de vertido (Si está afectado por el RD-Ley 11/1995).
- CÓDIGO OFICIAL DE LA DEPURADORA. Código de comunicación del código oficial de la depuradora (Si está afectada por el RD-Ley 11/1995).
- TIPO DE TRATAMIENTO. Código de comunicación del nivel de tratamiento de la depuradora.
- FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (PRC). Fecha de finalización del PRC.
- TIPO DE AUTORIZACIÓN. Código de comunicación del tipo de autorización asociada al expediente: autorización de vertido (AV) o autorización ambiental integrada (AAI).
- PERIODO DE VIGENCIA. Duración en años de la autorización del vertido.
- PERIODO DE VIGENCIA. Fecha de inicio de vigencia de la autorización.
- IMPORTE DEL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS. Importe anual del canon de control de vertidos.

OPCIONALMENTE.

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN. Nombre de la instalación generadora del vertido.
- PROCEDENCIA DE LAS AGUAS URBANAS. Referencia asignada a cada una de las procedencias del vertido
- PROCEDENCIA DE LAS AGUAS URBANAS. Nombre del municipio, pedanía, distrito, etc. de donde proceden las aguas.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- FLUJO DE AGUA URBANA. Referencia asignada a cada uno de los flujos.
- FLUJO DE AGUA URBANA. Código de comunicación del tipo de flujo.
- FLUJO DE AGUA URBANA. Volumen anual de vertido asociado a cada uno de los flujos.
- FLUJO DE AGUA URBANA. Carga contaminante asociada a cada uno de los flujos.
- FLUJO DE AGUA URBANA. Habitantes de la población asociada a cada uno de los flujos.
- FLUJO DE AGUA URBANA. Población estacional asociada a cada uno de los flujos.
- VERTIDOS INDUSTRIALES INDIRECTOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS. Referencia asignada a cada vertido indirecto.
- VERTIDOS INDUSTRIALES INDIRECTOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS. Código de comunicación del CNAE de la actividad generadora del vertido indirecto.
- VERTIDOS INDUSTRIALES INDIRECTOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS. Nombre del titular causante del vertido indirecto.
- FLUJO DE AGUA INDUSTRIAL. Referencia asignada a cada uno de los flujos.
- FLUJO DE AGUA INDUSTRIAL. Código de comunicación del tipo de flujo.
- CAUDALES DE VERTIDO. Caudal diario medio del punto de vertido.
- CAUDALES DE VERTIDO. Caudal horario máximo del punto de vertido.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPH. Código de comunicación del cauce principal, cuando este está codificado, donde se realiza el vertido.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPH. En caso de no existir código de comunicación, nombre del cauce no codificado donde se realiza el vertido.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPH. Nombre del acuífero, en el caso de vertido a las aguas subterráneas.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPH. Nombre de la unidad hidrogeológica, en el caso de vertido a las aguas subterráneas.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPMT. Nombre del estuario donde se realiza el vertido.
- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPMT. Nombre de la ría donde se realiza el vertido.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPMT. Nombre del océano al que se realiza el vertido.

- NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR PARA VERTIDOS A DPMT. Nombre del mar al que se realiza el vertido.

- PROCESOS UNITARIOS. Denominación de cada uno de los procesos unitarios que componen el tratamiento.

- LOCALIZACIÓN. Coordenada X en UTM de la depuradora (Según sistema de referencia ETRS89 o REGCAN95).

- LOCALIZACIÓN. Coordenada Y en UTM de la depuradora (Según sistema de referencia ETRS89 o REGCAN95).

- LOCALIZACIÓN. Huso al que corresponde las coordenadas de la depuradora (Según sistema de referencia ETRS89 o REGCAN95).

- LOCALIZACIÓN. Código de comunicación de la provincia en que se localiza la depuradora.

- LOCALIZACIÓN. Código de comunicación del municipio en que se localiza la depuradora.

- FASES DEL PRC. Referencia asignada a cada fase del programa de control de la contaminación.

- FASES DEL PRC. Fecha de fin de fase del Programa de Reducción de Contaminación.

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS EN EL PRC. Código de comunicación del parámetro perteneciente al PRC

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS EN EL PRC. Concentración máxima del parámetro.

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS EN EL PRC. Concentración mínima del parámetro.

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS EN EL PRC. Carga máxima del parámetro.

- PARÁMETROS Y CONCENTRACIONES AUTORIZADAS EN EL PRC. Porcentaje de reducción del parámetro.

- FECHA FIN DE VIGENCIA. Fecha de fin de vigencia de la autorización.

- DOCUMENTO DE LA AUTORIZACIÓN. Código de comunicación para indicar si el expediente contiene documento de la autorización en la estructura B.

- CONDUCCIÓN DEL VERTIDO (PARA VERTIDOS A DPMT). Longitud del emisario por el que se realiza el vertido.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- CONDUCCIÓN DEL VERTIDO (PARA VERTIDOS A DPMT). Diámetro del emisario por el que se realiza el vertido.

- CONDUCCIÓN DEL VERTIDO (PARA VERTIDOS A DPMT). Profundidad del emisario por la que se realiza el vertido.

Una explicación más exhaustiva de los campos se aportará al adjudicatario del contrato.

4.3. ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS GEORREFERENCIADOS DE LA CONSEJERÍA

La empresa adjudicataria alimentará los sistemas georreferenciados de puntos de vertido existentes en la Consejería, para que puedan representarse en mapas y aporten la información existente sobre los vertidos.

Georreferenciará los puntos de vertidos, las estaciones de bombeo y todo aquello que se considere necesario para un mejor conocimiento del foco y su entorno.

En aquellos vertidos donde sea posible, y especialmente en los vertidos al DPMT, se georreferenciarán los puntos de inicio y fin de la conducción de vertido.

4.4. ELABORACIÓN DE UN INFORME FINAL.

Al final de los trabajos, la empresa adjudicataria elaborará una documento final con la descripción de los trabajos llevados a cabo durante el desarrollo del presente pliego. En él se sintetizarán las actuaciones realizadas, las incidencias acaecidas y los resultados obtenidos. También se determinará la dinámica de trabajo que se ha llevado a cabo, los criterios a la hora de inventariar, el tiempo de ejecución en las distintas zonas (por municipio) y se realizará una estadística de puntos de vertidos inventariados: autorizados y no autorizados.

Se incluirán todas las fichas de los vertidos inventariados, así como las fotografías de los puntos de vertido.

El documento se realizará en formato digital.

5. NORMAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria llevará a cabo sus trabajos de acuerdo con este documento y con las disposiciones vigentes.

6. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, destinataria de los trabajos, la supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

Conforme a ello, el Director de los trabajos, nombrado por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios generales de la actuación en su conjunto.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, y en la restante normativa vigente sobre ésta materia.

Igualmente queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera llegar a conocer con ocasión del cumplimiento del encargo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

En cualquier caso, la empresa asumirá todo gasto derivado de la actividad. La administración no realizará directamente ninguna parte de los trabajos, con independencia de la supervisión de los trabajos realizados.

La empresa adjudicataria colaborará con el Director, o personal que éste designe, en la recogida de datos necesarios para elaborar las certificaciones.

9. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán tal y como se indica en el apartado 4 del presente documento y se presentarán de acuerdo a lo establecido a continuación. En cada presentación se aportarán los documentos necesarios, en formato digital, que justifiquen que se ha realizado cada fase.

- Primeros dos meses: Recopilación de los datos existentes.
- Primer año: Actualización del inventario de vertidos.
- Decimocuarto mes: Alimentación de las bases de datos.
- Decimosexto mes: Alimentación de los sistemas georreferenciado.
- Decimoctavo mes: Elaboración de un informe final.

10. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El presupuesto se ha elaborado utilizando las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, aprobadas por la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

En la confección del presupuesto se ha establecido un porcentaje de costes indirectos del 2,5%, unos gastos generales del 6% y un beneficio industrial del 5%.

El importe total de este contrato, IVA incluido, es de 498.492,81 €.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el Anexo I de este pliego se desglosa el presupuesto.

El abono de los trabajos se efectuará por medio de certificados bimestrales, de acuerdo con las comprobaciones que sobre las tareas realmente desarrolladas en ese periodo haga el Director del Trabajo, salvo que este considere necesario otro sistema.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución a que se refiere este servicio será de DIECIOCHO (18) MESES, desde la firma del contrato.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE DIRECTIVAS Y PROGRAMAS DE CALIDAD
Fdo: Pedro Fernández Ambel

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRECIOS UNITARIOS (IVA NO incluido)

Código	Ud	Resumen	Precio unitario
O300065	h	CONSULTOR SENIOR	36,03 €
O300010	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25 €
M500115	mes	SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA FIJA IP O INALÁMBRICA (INCLUYE TERMINAL Y CONSUMOS MEDIOS)	11,22 €
M500110	d	SERVICIO DIARIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON TERMINAL AVANZADO, TARIFA DE VOZ Y TARIFA DE DATOS (INCLUYE TERMINAL AVANZADO Y CONSUMOS	1,23 €
M500040	mes	SERVICIO MENSUAL DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTALLA TFT 22 PULGADAS, TECLADO, RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REPERCUTIDO	36,85 €
M500065	mes	SERVICIO MENSUAL DE ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO, INCLUYENDO RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REPERCUTIDO	38,76 €
M300180	h	EMBARCACIÓN LIGERA CON MOTOR	13,33 €
M300130	d	TODO TERRENO LARGO	51,31 €

Los costes salariales se han fijado siguiendo criterios de igualdad por razón de género, evitando diferenciación alguna en las retribuciones de hombres y mujeres que pudiera reflejarse en las ofertas de las empresas licitadoras.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO "IN SITU"					
Código	**Cantidad(1)**	**Ud**	**Resumen**	**Precio unitario**	**Importe total**
O300010	5.984	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25 €	163.064,00 €
M500110	792	d	SERVICIO DIARIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON TERMINAL AVANZADO, TARIFA DE VOZ Y TARIFA DE DATOS (INCLUYE TERMINAL AVANZADO Y CONSUMOS	1,23 €	974,16 €
M500065	34	mes	SERVICIO MENSUAL DE ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO, INCLUYENDO RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REPERCUTIDO	38,76 €	1.317,84 €
M300130	704	d	TODO TERRENO LARGO	51,31 €	36.122,24 €
M300180	765'71	h	EMBARCACIÓN LIGERA CON MOTOR	13,33 €	10.206,91 €
IMPORTE DE LA PARTIDA.....					211.685,15 €

(1)Para obtener las diferentes cantidades se han seguido los siguientes criterios:

- Horas de técnico especialista: 2 técnicos x 8 horas/día x 22 días/mes x 17 meses.
- Días de servicio diario de telefonía móvil: 2 terminales x 22 días/mes x 18 meses.
- Meses de ordenador portátil: 2 ordenadores x 17 meses.

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Días de todo terreno: 2 todo terrenos x 22 días/mes x 16 meses.
- Horas de embarcación ligera: 1 embarcación x 765,71 horas.

Estos criterios se han tomado exclusivamente para establecer las cantidades y el presupuesto del expediente, sin que puedan ser utilizados para fijar el número máximo de técnicos, terminales, ordenadores, todoterrenos, embarcaciones que pueden presentarse en la oferta.

RECOPILACIÓN DE DATOS EXISTENTES, ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS, DE LOS SISTEMAS GEORREFERENCIADOS Y DEL INFORME FINAL					
Código	**Cantidad(1)**	**Ud**	**Resumen**	**Precio unitario**	**Importe total**
O300065	1.056	h	CONSULTOR SENIOR	36,03 €	38.047,68 €
O300010	3.168	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	27,25 €	86.328,00 €
M500115	24	mes	SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA FIJA IP O INALÁMBRICA (INCLUYE TERMINAL Y CONSUMOS MEDIOS)	11,22 €	269,28 €
M500110	440	d	SERVICIO DIARIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON TERMINAL AVANZADO, TARIFA DE VOZ Y TARIFA DE DATOS (INCLUYE TERMINAL AVANZADO Y CONSUMOS	1,23 €	541,20 €
M500040	24	mes	SERVICIO MENSUAL DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTALLA TFT 22 PULGADAS, TECLADO, RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REPERCUTIDO	36,85 €	884,40 €
IMPORTE DE LA PARTIDA.....					126.070,56 €

(1)Para obtener las diferentes cantidades se han seguido los siguientes criterios:

- Horas de consultor senior: 1 consultor x 8 horas/día x 22 días/mes x 6 meses.
- Horas de técnico especialista: 1 técnico x 8 horas/día x 22 días/mes x 18 meses.
- Meses de servicio de telefonía fija: 2 terminales x 12 meses.
- Días de servicio diario de telefonía móvil: 2 terminales x 22 días/mes x 10 meses.
- Meses de ordenador sobremesa: 2 ordenadores x 12 meses.

Estos criterios se han tomado exclusivamente para establecer las cantidades y el presupuesto del expediente, sin que puedan ser utilizados para fijar el número máximo de consultores, técnicos, terminales y ordenadores que pueden presentarse en la oferta.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Concepto	Importe de la partida	Importe total
Actualización del inventario de vertidos "in situ".....	211.685,15 €	
Recopilación de los datos existentes, alimentación de las bases de datos, de los sistemas georreferenciados y elaboración del informe final.....	126.070,56 €	
Costes indirectos (2,5%)	8.443,90 €	
Total presupuesto de ejecución material		346.199,61 €

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Concepto	Importe de la partida	Importe total
Gastos generales (13%)	45.005,95 €	
Beneficio industrial (6%)	20.771,97 €	
TOTAL PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)		411.977,53 €
IVA (21%)	86.515,28 €	
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)		498.492,81 €

PEDRO FERNANDEZ AMBEL		27/06/2019	PÁGINA 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwSoeIUT5d2ngquF16619XtI0K8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	